



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2010/MSI

San Isidro, 13 de enero de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 2370-2009-MML-SGC de la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 2370-2009-MML-SGC dirigido al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci, la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima alcanza copia del Acuerdo N° 501 de fecha 14 de diciembre de 2009, mediante al cual el Pleno acordó poner en conocimiento del Despacho de la Alcaldía de San Isidro, un voto de extrañeza por la conducta del regidor, Mario Emilio Peschiera Busso;

Que, el señor regidor Mario Emilio Peschiera Busso ha hecho entrega a los señores regidores un documento en que fija su posición frente a lo acordado por el Pleno del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima debiendo el Concejo emitir pronunciamiento sobre el mismo, para cuyo efecto es necesario tener una opinión técnica y legal sobre los alcances del Oficio N° 2370-2009-MML-SGC de la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- Encargar a la Gerencia Municipal que las áreas correspondientes, elaboren los Informes pertinentes que serán puestos en conocimiento del Concejo Municipal para su pronunciamiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

